



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES.DECECO Nº 1046-13
EXPEDIENTE Nº 6835/13
Salta, 21 NOV 2013

VISTO : La nota presentada por las alumnas Mercedes Noemí del Valle PANIAGUA, L.U. Nº 594.505, D.N.I. Nº 17.196.864 y Rosalía PRINCIPATO, L.U. Nº 594.510, D.N.I. Nº 17.354.509, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final Integrador, sobre el Tema: "INSERCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. UNA MIRADA A LA REALIDAD". y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 10, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Néstor Hugo Romero, Profesor de la asignatura Seminario Taller Final Integrador de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a quién proponen como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "INSERCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. UNA MIRADA A LA REALIDAD" presentado por las alumnas Mercedes Noemí del Valle PANIAGUA, L.U. Nº 594.505, y Rosalía PRINCIPATO, L.U. Nº 594.510, correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Trabajo Final Integrador al Mg. Néstor Hugo Romero, Profesor de la asignatura Seminario Taller Final Integrador, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Mg. Néstor Hugo Romero, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

ggl

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo Ignacio Llimos
Mg. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO